

**C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Vigésimo Octava Sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 de marzo de 2017, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 159**

#### **AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CARMEN.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A)** Que el **C. LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 69 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, propone a la **C. C.P. LIGIA PATRICIA CASTILLO GÓNGORA** para ocupar el cargo de titular de la Tesorería del Municipio de Carmen.

**B).-** Que enterados del motivo de la presente iniciativa los integrantes del Cabildo proceden a su estudio conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**I.-** Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**II.-** Que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de orden administrativo que corresponden al H. Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal se divide en Centralizada y Paramunicipal, tal y como lo dispone el artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen.

**III.-** Que en términos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, la Administración Pública del Municipio, sea Centralizada o Paramunicipal está constituida por las unidades administrativas. Que las unidades administrativas son las dependencias o áreas que forman parte de la Administración Pública Municipal Centralizada o Paramunicipal a quienes les corresponde la ejecución de acciones en un área específica.

**IV.-** Que tal y como disponen los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 20, 69 fracciones I, IV, XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 17 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal o también denominado Alcalde, es el titular de la Administración Pública Municipal; que en cualquier momento y para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las unidades administrativas.

**V.** Que el Presidente Municipal propondrá al H. Ayuntamiento el nombramiento del titular de la, Tesorería Municipal, quien dependerá directamente del Presidente tal y como lo disponen los artículos 69 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

**VI.-** Que con fundamento en lo dispuesto los artículos 69 fracción XI y 106 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento determinó que la propuesta formulada por el **C. Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus**, Presidente Municipal de Campeche, reúne los requisitos que para el efecto se establecen en los ordenamientos jurídicos aplicables, por lo que al no existir impedimento o circunstancia que obste, es elegible para ser nombrado como titular de la Tesorería Municipal de acuerdo a la propuesta planteada.

**VII.-** Que los integrantes del H. Ayuntamiento estimaron procedente nombrar a la **C. C.P. LIGIA PATRICIA CASTILLO GÓNGORA** como titular de la Tesorería.

**VIII.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado este H. Cabildo, emite el presente:

## ACUERDO:

**PRIMERO:** La ciudadana C.P. LIGIA PATRICIA CASTILLO GÓNGORA, cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se nombra a la C. C.P. LIGIA PATRICIA CASTILLO GÓNGORA, titular de la Tesorería Municipal.

**TERCERO:** Tómese la protesta de ley a la C. C.P. LIGIA PATRICIA CASTILLO GÓNGORA, para efectos de asumir el cargo de Tesorero del Municipio de Carmen.

**CUARTO:** En su caso expídase y hágase entrega del respectivo nombramiento al servidor público objeto de la presente resolución.

**QUINTO:** Notifíquese en forma inmediata a los titulares de los poderes del Estado y entidades del Gobierno Federal en la localidad para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO:** Cúmplase.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.


**QUINTO:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.


Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; con **07 votos a favor, 04 votos en contra, 03 abstenciones y 01 ausencias**, el día 11 del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

  
LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

